



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1707/PAD/023	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17/07/2023	BOUC: 17/07/2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
DEPARTAMENTO: DERECHO MERCANTIL, FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
FACULTAD: DERECHO	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
MORENO CORTE MARTA	14,66

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria) Hasta 5 puntos</p> <p>1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)</p> <p>Monografías 1 punto</p> <p>Capítulos de libro 0,2 puntos</p> <p>Artículos 0,2 puntos</p> <p>Comentario de jurisprudencia 0,05 puntos</p> <p>Coordinación de publicaciones científicas 0,1 puntos</p> <p>1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)</p> <p>Participación en equipo de proyecto nacional: 0,5 puntos</p> <p>Participación en proyecto nacional grupo de trabajo: 0,25</p> <p>Participación en equipo de proyecto autonómico: 0,4</p> <p>Participación en grupo de trabajo de proyecto autonómico: 0,2</p> <p>Participación como becario FPI o FPU vinculado a proyecto de investigación: 0,25 / 0,2 (nacional o autonómico).</p>



1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

Ponencias: 0,1

Comunicaciones: 0,05

Moderación de Congresos, Conferencias y seminarios: 0,03

Miembro de Comité Científico de Congresos, Conferencias y seminarios: 0,03

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) Hasta 2 puntos

**Se valorarán: experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

Curso académico a tiempo completo en la Universidad en materias relacionadas con el área de conocimiento: 0,5 puntos

Número de asignaturas distintas impartidas en planes oficiales relacionadas con el área de conocimiento: 0,2 puntos

Número de asignaturas distintas impartidas en títulos propios y cursos de posgrado relacionadas con el área de conocimiento: 0,1 puntos

Participación en proyectos de innovación docente IP: 0,5 puntos

Participación en proyectos de innovación docente equipo: 0,25 puntos

Trabajos fin de máster: 0,1 puntos

Trabajos fin de grado: 0,05 puntos

Realización de cursos de mejora docente: 0,2 puntos

Asistencia a seminarios y jornadas especializadas de innovación: 0,1 puntos

Encuestas de calidad docente. Valoración positiva por curso académico: 0,1 puntos

Tutorización de prácticas externas, por práctica: 0,001 puntos

Capítulos de manuales docentes: 0,1

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) Hasta 2 puntos

- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)



4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente) hasta 2 puntos.

4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.

4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Licenciatura o grado: 1 punto

Grado medio o diplomatura: 0,7 puntos

Máster oficial jurídico: 0,5 puntos

Máster oficial no jurídico: 0,2 puntos

Máster no oficial jurídico: 0,3 puntos

Máster no oficial no jurídico: 0,1 puntos

Cargos de gestión universitaria (hasta 0,3)

Idiomas: 0,1 puntos por idioma adicional al nativo nivel avanzado C1+.

Idiomas: 0,05 puntos por idioma adicional no avanzado (menos de C1).

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral:

Se valorarán la claridad en la exposición de los méritos curriculares y la solvencia en las respuestas a las preguntas del tribunal.



APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 4.- Experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.

- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.
- APARTADO 5.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.**

APARTADO 6.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

- 14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 15.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 16.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

APARTADO 7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

Total (1 a 7).

- 18.- Suma de los totales de los apartados 1 al 7.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 19.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 19.



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Miguel Ángel Martínez Lago

SECRETARIO: Alejandro Zubimendi Cavia

VOCAL: José Manuel Almudí Cid

VOCAL: María Luz Calero Garcia

VOCAL: Bernardo Olivares Olivares

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Miguel Ángel Martínez Lago	Firmado: Alejandro Zubimendi Cavia

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: